



PERÚ

Ministerio de Cultura

BASES



**"Innovación que conecta: nuevas miradas para
los museos y sus públicos"**

2026



1. PRESENTACIÓN

En el año 2024, la Dirección General de Museos del Ministerio de Cultura organizó el I Encuentro de Investigaciones sobre Museos. Esta iniciativa convocó a investigadores, profesionales y especialistas vinculados al ámbito museal. En esta primera edición se recibieron 111 postulaciones, de las cuales se seleccionaron 33 ponencias. Este encuentro permitió conocer el estado de la investigación sobre museos en el Perú y consolidó un espacio de intercambio académico y profesional entre los diversos actores del sector.

En el año 2025 se realizó la segunda edición del encuentro, que recibió 72 postulaciones, de las cuales fueron seleccionadas 30 ponencias. Estas fueron presentadas durante el II Encuentro de Investigaciones sobre Museos, desarrollado en modalidad híbrida los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2025, reafirmando el interés de la comunidad académica y profesional por compartir los resultados de sus investigaciones y contribuir al fortalecimiento del conocimiento sobre los museos y su gestión.

Gracias a sus dos primeras ediciones, el Encuentro de Investigaciones sobre Museos se ha consolidado como un espacio de diálogo y difusión de las investigaciones que realizan los profesionales del ecosistema museal, las cuales enriquecen la práctica profesional y reflejan el compromiso, la creatividad y el esfuerzo permanente de los equipos de los museos.

En ese contexto, la Dirección General de Museos del Ministerio de Cultura realizará el III Encuentro de Investigaciones sobre Museos los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2026, en modalidad híbrida, con el propósito de continuar impulsando la investigación y la difusión del conocimiento en el ámbito museal.

2. JUSTIFICACIÓN

La Política Nacional de Cultura (PNC) al 2030 ha identificado como uno de los desafíos fundamentales del ámbito cultural la escasa investigación, así como la inadecuada gestión del conocimiento para la toma de decisiones. En el caso de los museos, la investigación se centra principalmente en sus colecciones, y tiene como objetivo fundamental comprender, preservar y difundir nuestro patrimonio cultural. Sin embargo, existen insuficientes investigaciones sobre otros procesos propios de gestión museal tales como los servicios educativos y los procesos de aprendizaje, las estrategias de difusión y comunicación, los procesos de planificación y gestión, la museografía y sus exposiciones, entre otras actividades; así como temas de impacto relacionados a equidad de género, derechos humanos, derechos culturales, accesibilidad e inclusión, memoria, trabajo participativo y comunitario, entre otros.

En este contexto, el encuentro se alinea a los Objetivos Prioritarios (OP) 4 y 6 de la Política Nacional de Cultura 2030. El OP4, establece como prioridad "Fortalecer la valoración del Patrimonio Cultural" y, en su lineamiento 4.2. "Desarrollar estrategias e incentivos para la investigación científica, difusión y reflexión crítica sobre el patrimonio cultural", asimismo, el Objetivo Prioritario (OP) 6, "Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural" y su lineamiento 6.1. "Fortalecer las capacidades del Ministerio de Cultura para generar y promover el uso de la información y el conocimiento sobre el sector y las políticas culturales".

De este modo, el encuentro tiene como objetivo promover la investigación y el intercambio de conocimientos que impulsen la innovación como eje transversal de la gestión museal, favoreciendo nuevas miradas sobre los museos, sus prácticas y su relación con la ciudadanía. El lema "Innovación que conecta: nuevas miradas para los museos y sus públicos" destaca el papel de la investigación como motor para generar enfoques innovadores en ámbitos como la gestión, la



conservación, la curaduría, la museografía, la educación, la accesibilidad y la sostenibilidad, fortaleciendo el vínculo entre los museos y sus públicos mediante propuestas más inclusivas, pertinentes y participativas.

3. FINALIDAD DE LAS BASES

Las presentes bases tienen como finalidad establecer las condiciones y restricciones que regirán el proceso de selección de ponencias y el desarrollo del III Encuentro de Investigaciones sobre Museos. Es importante que todos los postulantes conozcan los lineamientos estipulados para garantizar la transparencia, equidad y el éxito del encuentro.

4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL ENCUENTRO

- ✓ Fomentar espacios de intercambio académico y profesional que promuevan la reflexión crítica de las investigaciones en el campo de la museología.
- ✓ Fortalecer el ecosistema museal mediante la generación de espacios de diálogo que promuevan la reflexión sobre el rol transformador de los museos.
- ✓ Promover la difusión y visibilización de investigaciones y experiencias que contribuyan a la generación de conocimiento desde una perspectiva multidisciplinaria.

5. ALCANCE DEL ENCUENTRO

Esta convocatoria es de carácter nacional e internacional, estando dirigida a estudiantes universitarios pre y post grados, investigadores/as, docentes, trabajadores/as de museos, así como a colectivos y organizaciones que actúen en instituciones museísticas o relacionadas a la labor mencionada, desarrollando actividades vinculadas a los ejes temáticos propuestos para el presente encuentro.

6. EJES TEMÁTICOS

Los ejes transversales orientan la presentación de las investigaciones y facilitan la organización temática del encuentro. Su finalidad es promover una visión integral de la actividad museal, reconociendo que los procesos de investigación pueden abordar diversas dimensiones —sociales, tecnológicas, curatoriales, educativas y de gestión— de manera articulada.

En ese sentido, los ejes son complementarios, por lo que una misma investigación podrá vincularse con uno o más de ellos. No obstante, todas las propuestas deberán incorporar el componente de innovación —ya sea en sus metodologías, en sus dispositivos, en sus narrativas o



en sus modelos de relación con los públicos—, de modo que el encuentro se convierta en un laboratorio de reflexión sobre lo que está transformando, o puede transformar, la práctica museal contemporánea. Los ejes transversales son los siguientes:

Accesibilidad

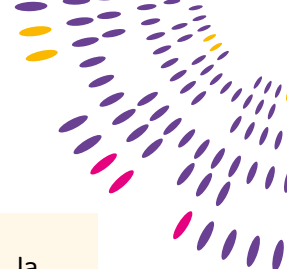
Este eje reúne investigaciones que promuevan el acceso equitativo al patrimonio cultural mediante la identificación y reducción de barreras físicas, sensoriales, cognitivas, económicas, tecnológicas, comunicacionales y culturales que puedan limitar la participación de las personas en los museos. Asimismo, busca compartir experiencias innovadoras que permitan construir museos más inclusivos, donde todas las personas puedan participar activamente, comprender los contenidos y disfrutar de una experiencia significativa, independientemente de su edad, condición, origen o capacidades. Ejemplos:

- ✓ Desarrollo de recorridos accesibles para personas con discapacidad visual, auditiva, física o intelectual.
- ✓ Aplicación de principios de diseño universal en exposiciones, servicios y espacios museales.
- ✓ Uso de tecnologías y recursos de apoyo como audioguías, subtítulos, interpretación en lengua de señas, realidad aumentada o recursos táctiles para mejorar la accesibilidad.
- ✓ Estrategias de comunicación accesible, lectura fácil, comunicación clara e interpretación intercultural para facilitar la comprensión de contenidos.
- ✓ Evaluación de la experiencia de visitantes con discapacidad y medición del impacto de las estrategias de accesibilidad.
- ✓ Programas dirigidos a personas neurodivergentes, adultos mayores, primera infancia u otros grupos con necesidades específicas.

Gestión y sostenibilidad de museos

Este eje reúne investigaciones sobre modelos de gestión que contribuyan a fortalecer la sostenibilidad institucional, económica, social y ambiental de los museos. Asimismo, busca promover el intercambio de experiencias, metodologías e innovaciones que favorezcan la planificación, la toma de decisiones, la gobernanza y la generación de valor público, fortaleciendo el rol de los museos como instituciones dinámicas, resilientes y comprometidas con el desarrollo sostenible.

- ✓ Modelos de planificación estratégica y gestión basada en resultados.
- ✓ Gobernanza, liderazgo y gestión del cambio en instituciones museales.
- ✓ Gestión del talento humano y fortalecimiento de capacidades.

- 
- ✓ Estrategias para diversificar fuentes de financiamiento y fortalecer la sostenibilidad económica.
 - ✓ Transformación digital e innovación aplicada a la gestión institucional.
 - ✓ Gestión ambiental en museos, eficiencia energética y reducción de la huella ambiental.
 - ✓ Evaluación del impacto social, cultural y económico de los museos.
 - ✓ Gestión del riesgo, continuidad operativa y preparación frente a emergencias y desastres.

Gestión de colecciones y conservación

Este eje reúne investigaciones relacionadas con la documentación, investigación, conservación, seguridad y gestión integral de las colecciones museológicas. Asimismo, promueve el intercambio de metodologías, herramientas y tecnologías que contribuyan a la preservación del patrimonio cultural y al fortalecimiento de su conocimiento, valoración, accesibilidad y uso social.

- ✓ Conservación preventiva y monitoreo ambiental de colecciones.
- ✓ Nuevas metodologías para el registro, inventario y catalogación de bienes culturales.
- ✓ Digitalización, fotogrametría, escaneo 3D e inteligencia artificial aplicadas a la gestión de colecciones.
- ✓ Gestión de depósitos y reservas técnicas.
- ✓ Protocolos y metodologías para la conservación de materiales arqueológicos, históricos, artísticos, etnográficos u otras tipologías de bienes culturales.
- ✓ Gestión de riesgos para colecciones frente a emergencias y desastres.
- ✓ Acceso digital, difusión y reutilización de información sobre colecciones.
- ✓ Investigación aplicada a las colecciones y su contribución a la generación de conocimiento.

Curaduría y museografía

Este eje reúne investigaciones sobre los procesos de interpretación, comunicación y exhibición del patrimonio cultural mediante propuestas curatoriales y museográficas innovadoras. Asimismo, busca promover la reflexión y el intercambio de experiencias sobre el diseño de exposiciones que favorezcan la construcción de narrativas significativas, el pensamiento crítico y el diálogo entre las colecciones, los territorios y los diversos públicos.

- 
- ✓ Curaduría colaborativa y participación de comunidades en el diseño de exposiciones.
 - ✓ Investigación curatorial y construcción de narrativas expositivas.
 - ✓ Innovaciones en museografía interactiva e inmersiva.
 - ✓ Diseño universal aplicado a exposiciones y recursos interpretativos.
 - ✓ Museografía sostenible y reutilización de materiales expositivos.
 - ✓ Uso de recursos digitales, multimedia, realidad aumentada y otras tecnologías aplicadas a las exhibiciones.
 - ✓ Evaluación de la experiencia del visitante en exposiciones temporales y permanentes.
 - ✓ Narrativas expositivas para abordar temas como memoria, interculturalidad, diversidad, derechos humanos o cambio climático.

Museos y participación comunitaria

Este eje reúne investigaciones que analicen el papel de los museos como espacios de diálogo, participación social y construcción colectiva de conocimiento. Asimismo, busca promover estudios y experiencias que fortalezcan la relación entre los museos y las comunidades, fomenten el ejercicio de los derechos culturales, incorporen diversas voces en la interpretación del patrimonio y contribuyan a la memoria colectiva, la cohesión social y el desarrollo sostenible. Asimismo, promueve el intercambio y la visibilización de experiencias que fortalezcan la participación de las comunidades en la gestión, programación e interpretación del patrimonio desde los museos.

- ✓ Participación de comunidades y organizaciones sociales, asociaciones culturales, voluntarios y otros actores en la gestión, planificación y programación de los museos.
- ✓ Procesos de descolonización, reinterpretación del patrimonio y construcción colaborativa de narrativas museales.
- ✓ Museología participativa, cocreación y diseño colaborativo de exposiciones, proyectos de investigación, actividades educativas o programas culturales.
- ✓ Museos, memoria, derechos humanos y cultura de paz, incluyendo estudios sobre memorias colectivas, reparación simbólica y tratamiento de hechos históricos desde un enfoque de derechos humanos.
- ✓ Museos e interculturalidad, representación de la diversidad cultural e incorporación de saberes locales y fortalecimiento del diálogo intercultural.

- 
- ✓ Estrategias para promover el ejercicio de los derechos culturales y garantizar el acceso a la cultura mediante políticas, programas y servicios dirigidos a poblaciones diversas.
 - ✓ Participación de pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, personas migrantes y otros grupos en los procesos museales.
 - ✓ Museos como agentes de desarrollo local, fortalecimiento de identidades y articulación con iniciativas de turismo cultural y desarrollo territorial.
 - ✓ Evaluación del impacto social, cultural y comunitario de los museos.

Educación en museos, mediación y públicos

Este eje reúne investigaciones sobre los procesos educativos, la mediación cultural y los estudios de públicos que contribuyan a fortalecer el aprendizaje, la participación y la apropiación social del patrimonio. Asimismo, promueve el intercambio de experiencias y enfoques innovadores que permitan comprender mejor a las audiencias, diversificar las experiencias educativas y fortalecer el vínculo entre los museos y la ciudadanía.

- ✓ Evaluación de programas educativos y mediación cultural.
- ✓ Estudios de públicos y análisis de perfiles, motivaciones y experiencias de los visitantes.
- ✓ Estrategias para ampliar, diversificar y fortalecer la participación de los públicos.
- ✓ Educación patrimonial dirigida a la primera infancia, adolescentes, personas mayores, familias y otros grupos.
- ✓ Aprendizaje basado en objetos, metodologías participativas y experiencias de mediación.
- ✓ Gamificación, mediación digital y uso de herramientas tecnológicas aplicadas a la educación museal.
- ✓ Programas educativos desarrollados en colaboración con instituciones educativas, organizaciones comunitarias y otros actores.
- ✓ Evaluación del impacto educativo y social de las actividades de los museos.
- ✓ Experiencias presenciales, híbridas y virtuales que amplíen las oportunidades de aprendizaje y participación.

7. SEDE DEL EVENTO

Videowall de la sede central del Ministerio de Cultura, Av. Javier Prado Este n° 2465, San Borja.

8. CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

- **Fecha de lanzamiento:**
17 de agosto de 2026
- **Fecha de cierre de absolución de consultas:**
24 de agosto de 2026, hasta las 5:00 p. m.
(huso horario de la República del Perú).
- **Fecha de cierre de convocatoria:**
27 de septiembre, a las 23:59 p. m.
(huso horario de la República del Perú).
- **Fecha de evaluación por el Jurado:**
5 al 16 de octubre de 2026.
- **Fecha de publicación de resultados:**
16 de octubre de 2026.
- **Fecha de firma de carta de compromiso, Anexo 2, por parte de los ponentes seleccionados:**
21 de octubre de 2026, hasta las 5:00 p. m.
(huso horario de la República del Perú).
- **Fecha de publicación del programa del evento:**
26 de octubre de 2026.
- **Fecha de presentación de artículo para las Actas del II Encuentro y la carta indicada en el Anexo 3:**
13 de diciembre de 2026, a las 23:59 p. m.
(huso horario de la República del Perú).

9. POSTULANTES

- ✓ La participación está abierta para personas tanto del ámbito nacional como extranjero.
- ✓ Ser estudiante universitario, profesional o trabajador de museos que haya realizado o esté realizando una investigación, de forma individual o grupal, en el ámbito del quehacer museístico.

10. DE LA POSTULACIÓN

La postulación se realizará a través de un formulario de la plataforma Tally dentro del plazo de la convocatoria a través del siguiente el formulario de postulación:

<https://tally.so/r/Y5yPrd>



La propuesta deberá cumplir los siguientes requisitos:

- La investigación puede haber sido producida, tanto en el contexto de un programa de pregrado o posgrado, así como estudios y diagnósticos, buenas prácticas, investigaciones independientes, experiencias concretas desarrolladas en museos y otros espacios vinculados. En todos los casos, las investigaciones deben estar relacionadas a uno de los ejes transversales propuestos.
- Adjuntar un resumen de la ponencia que tendrá como máximo 800 palabras, el cual, deberá ser presentado en formato PDF, Arial 12, justificado e interlineado a espacio y medio.
- El archivo debe denominarse con el apellido y letra inicial del nombre del autor o representante y un título simplificado. Ej. López _A_ Guión museológico.
- En caso de ser una propuesta de investigación el resumen deberá contener: delimitación del tema, problemática, hipótesis, marco teórico, principales resultados, conclusiones y bibliografía y/o referencia consultada.
- En caso de ser una presentación sobre una experiencia el resumen deberá contener: antecedentes, marco teórico, descripción, resultados, reflexiones, bibliografía y/o referencia consultada.
- Adjuntar una sumilla profesional del ponente o representante del grupo que contenga un máximo de 200 palabras.

11. CANTIDAD DE POSTULACIONES SELECCIONADAS

Para el III Encuentro de Investigaciones de Museos, se ha fijado un límite de 30 ponentes.



12. RESTRICCIONES

No podrán postular al concurso las siguientes personas:

- Aquellas que se encuentran inscritas en el registro de deudores alimentarios.
- Aquellas que, habiendo ganado algún estímulo económico del Ministerio de Cultura, hayan incumplido a la fecha de la postulación las obligaciones estipuladas en el Acta de Compromiso.
- Quienes adeuden informes finales de proyectos de investigación u otros asociados a las diversas competencias del Ministerio de Cultura.
- Quienes adeuden artículos correspondientes al I y/o II Encuentro de Investigaciones sobre Museos.
- Quienes hayan incumplido con la presentación de trabajos o no hayan culminado alguno de los cursos brindados por la Dirección General de Museos.
- Quienes hayan participado anteriormente en el I y/o II Encuentro de Investigaciones sobre Museos no podrán presentar el mismo estudio o investigación. Sin embargo, podrán presentar una extensión del mismo, siempre que incluya nueva información o hallazgos.

13. CONDICIONES PARA SER DECLARADO APTO COMO PONENTE

Las siguientes condiciones son concurrentes: es decir, tienen que cumplirse todas para que la postulación sea declarada apta.

- Propuestas presentadas a través del formulario de la plataforma Tally <https://tally.so/r/Y5yPrd>, que cumplan con todos los requisitos mencionados en el numeral 10 de las presentes bases.
- Los postulantes no deberían incurrir en ninguna de las restricciones establecidas en el numeral 12 de las presentes bases.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación y calificación serán:

Criterios de evaluación	No cumple (0)	Muy deficiente (1)	Deficiente (2)	Aceptable (3)	Satisfecho (4)	Muy Satisfecho (5)
Pertinencia del tema en relación con los ejes transversales						
Rigurosidad académica						
Originalidad						
Calidad de la redacción y el estilo						

15. DEL JURADO

- El jurado estará integrado por tres (03) especialistas de reconocida trayectoria en el ámbito museal, provenientes de universidades públicas y privadas, junto con un representante del Ministerio de Cultura. Todos ellos contarán con acreditación y reconocimiento en sus respectivas áreas de conocimiento.
- Los jurados tienen la responsabilidad de evaluar las postulaciones consideradas aptas. Los integrantes del jurado no deben involucrarse, ya sea de forma directa o indirecta, ni mantener lazos de consanguinidad hasta el segundo grado o de afinidad hasta el primer grado con los postulantes.
- El jurado es autónomo para interpretar los criterios antes descritos y determinará las propuestas que deban ser declaradas aptas, respetando lo establecido en la normativa vigente.
- La selección de los jurados se llevará a cabo rigurosamente, basándose en la destacada trayectoria profesional de cada candidato, así como en su experiencia y contribuciones significativas en el rubro museológico que posean conocimientos y habilidades que sean congruentes con los ejes transversales planteados para el II Encuentro de Investigaciones sobre museos, garantizando así una evaluación integral y justa de las propuestas presentadas.
- Los miembros del jurado emitirán un acta con los nombres de los ponentes seleccionados, la cual contará con el respaldo de la rúbrica de cada jurado.
- El fallo del Jurado es inapelable.



16. COMPROMISOS DE LOS PONENTES SELECCIONADOS

- ➔ En el caso de ponencias grupales, los integrantes deberán designar un representante para la exposición durante el evento.
- ➔ Proporcionar una fotografía del ponente en formato JPG o PNG, la cual será usada para la difusión de la ponencia, según el cronograma establecido.
- ➔ Adjuntar una fotografía en alta calidad relacionada con el tema de la ponencia para su difusión.
- ➔ Desarrollar una presentación en Power Point para la exposición de su ponencia según los formatos establecidos por el Ministerio de Cultura. Cada ponencia tendrá una duración de 20 minutos según el programa establecido.
- ➔ Firmar una carta de compromiso de presentación de artículo para las Actas del II Encuentro de Investigaciones sobre Museo (Ver Anexo 1), el cual será enviada por el siguiente correo institucional: dipm@cultura.gob.pe
- ➔ Presentar un artículo, en concordancia a la ponencia, para ser publicado en las Actas del II Encuentro de Investigaciones sobre Museos que deberá ser presentado según el cronograma establecido en numeral 8, tomando en cuenta las pautas presentes en el Anexo 2, por el siguiente (copiar enlace).
- ➔ Enviar junto al artículo de la ponencia los siguientes documentos: carta de responsabilidad de derechos de autoría y uso de las imágenes, correspondientes en el Anexo 3, por el siguiente (copiar enlace). En el caso de autoría grupal, esta deberá ser firmada por todos los participantes.
- ➔ Presentar un artículo, en concordancia a la ponencia, para ser publicado en las Actas del II Encuentro de Investigaciones sobre Museos que deberá ser presentado según el cronograma establecido en numeral 8, tomando en cuenta las pautas presentes en el Anexo 2.
- ➔ Enviar junto al artículo de la ponencia los siguientes documentos: carta de responsabilidad de derechos de autoría y uso de las imágenes, correspondientes en el Anexo 3. En el caso de autoría grupal, esta deberá ser firmada por todos los participantes.

17. CONSTANCIAS

- ➔ Se otorgará una constancia digital de participación como ponentes a quienes presenten su ponencia en el III Encuentro de Investigaciones sobre Museos y cumplan con la entrega del artículo correspondiente a dicha ponencia. Para el caso de ponencias grupales, se otorgará constancia digital de participación a todos los miembros.

18. FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

- ➔ El plazo para realizar consultas a las presentes bases es de siete (07) días calendario contados a partir del día siguiente del lanzamiento de la convocatoria pública. La formulación de las consultas debe realizarse por escrito al siguiente correo electrónico institucional: dipm@cultura.gob.pe, y solo serán consideradas válidas cuando se consigne el nombre completo de la persona, su número de documento de identidad, así como la pregunta concreta y precisa.
- ➔ La absolución de consultas estará a cargo de la Dirección de Investigación y Planificación Museológica del Ministerio de Cultura.

19. RESPECTO A LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES EN CASO DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN DE FALSA INFORMACIÓN

- ➔ En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por los postulantes, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos.
- ➔ En dicho caso se procederá a comunicar el hecho a la autoridad competente para que tome las acciones administrativas a que hubiere lugar. Además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX - Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta debe ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

20. MODIFICACIONES DE LAS BASES

- ➔ El Ministerio de Cultura podrá realizar modificaciones al presente documento, incluyendo cambios en la programación, requisitos, obligaciones u otros. La participación en la convocatoria por parte de los postulantes, es una tácita aceptación a estos posibles cambios, sin que ello genere controversias legales o indemnizaciones.



www.gob.pe/cultura

Av. Javier Prado Este n.º 2465, San Borja
Lima - Perú

 @mincu.pe  @minculturape  @minculturape  @minculturape  @minculturape



PERÚ

Ministerio de Cultura

ANEXO 1

Carta de compromiso para la presentación del artículo

III Encuentro de Investigaciones sobre Museos

Lima, __ de _____ de 2026

Por medio de la presente, yo/representante de los autores _____
_____ identificado/a/ con DNI/CE/PP N° _____, me comprometo/nos
comprometemos a presentar el artículo correspondiente a la ponencia titulada
"_____" para su inclusión en las actas
del III Encuentro de Investigaciones sobre Museos, según el cronograma y estructura
establecidos en las bases de la convocatoria.

Asimismo, declaro conocer y aceptar las bases y condiciones establecidas en las presentes
bases, y me comprometo a cumplir los plazos, formatos y demás requisitos establecidos por
la organización para la entrega de sumilla, la presentación, el artículo final y la documentación
complementaria que corresponda.

Finalmente, confirmo mi disponibilidad para asistir y realizar la presentación oral de mi
investigación en la fecha y hora que determine la organización.

DNI/CE/PP N°:

Correo Electrónico:

Teléfono:

Afiliación Institucional (si aplica):

Nombre Completo y firma



ANEXO 2

Pautas para la presentación de artículos para las actas

III Encuentro de Investigaciones sobre Museos

Como resultado del III Encuentro de Investigaciones sobre Museos se publicarán las actas de las ponencias presentadas. Para la presentación de los artículos se seguirán los siguientes criterios:

1. Pautas generales

- 1.1. Se presentará un solo manuscrito original por ponencia individual o grupal, escrito en castellano.
- 1.2. El artículo deberá contener los siguientes archivos:
 - a. Artículo en formato Microsoft Word (.doc o .docx)
 - b. Figuras en formato .jpg
 - c. Tablas en formato Microsoft Excel (.xls o .xlsx)
 - d. Leyenda de las figuras y tablas en formato Microsoft Word (.doc o .docx)
- 1.3. Asimismo, se presentará la carta de responsabilidad de derechos de autoría suscrita por los/las autores/as, según el modelo adjunto al presente.

2. Artículo

- 2.1. El artículo deberá tener el siguiente esquema:

Artículos de investigación	Artículos sobre experiencias
Título (hasta 30 palabras)	Título (hasta 30 palabras)
Nombre completo del/la autor/a o autores/as	Nombre completo del/la autor/a o autores/as
Afiliación institucional de cada autor/a	Afiliación institucional de cada autor/a
Correo electrónico de cada autor/a	Correo electrónico de cada autor/a
Resumen o abstract (200 a 250 palabras)	Resumen o abstract (200 a 250 palabras)
Palabras clave (3 a 5 palabras)	Palabras clave (3 a 5 palabras)
Agradecimientos	Agradecimientos
Cuerpo del texto (organizado en subtítulos) para las distintas secciones: • Delimitación del tema • Problemática • Hipótesis • Marco teórico • Descripción • Resultados • conclusiones y/o recomendaciones	Cuerpo del texto (organizado en subtítulos) para las distintas secciones: • Antecedentes • Marco teórico • Descripción • Resultados • Reflexiones • Conclusiones y/o recomendaciones
Bibliografía y/o referencias consultadas	Bibliografía y/o referencias consultadas



- 2.2. El artículo deberá tener un máximo de 10 páginas, sin incluir las referencias bibliográficas.
- 2.3. Las páginas serán tamaño A4, con márgenes superior e inferior de 2.5 cm y laterales de 3 cm.
- 2.4. El texto estará escrito en fuente Arial tamaño 11, con un espaciado de 1.5
- 2.5. Las notas se colocarán al pie de la página, en donde se mencionan, numeradas de forma correlativa y en fuente Arial tamaño 9.
- 2.6. Las citas seguirán el estilo APA (7ma edición), utilizando las referencias en el texto colocadas entre paréntesis:
- Cita textual (Autor, año, página)
 - Cita parafraseada (Autor, año)
 - Cita secundaria (Autor, año, como se citó en Autor, año)
 - Comunicación personal (Autor, comunicación personal, fecha)
 - Cita de varios autores (Autor 1, año; Autor 2, año)
- 2.7. Las figuras y tablas no estarán insertas en el texto; sin embargo, deberán ser citadas en el artículo para la diagramación correspondiente:
- **Figuras**
(Fig. 1), (Fig. 2), (Figs. 1 y 2), etc.
 - **Tablas**
(Tabla 1), (Tabla 2), etc.
- 2.8. Las palabras en idioma extranjero o lenguas originarias deberán estar escritas en cursiva. De considerarse necesario, se sugiere añadir una traducción o explicación, que podrá hacerse en una nota al pie de página.
- 2.9. Todas las referencias utilizadas en el artículo deben ser listadas en la bibliografía. Por otra parte, en la bibliografía sólo se deben incluir las obras citadas en el texto.
- 2.10. Para las referencias bibliográficas se emplea el estilo APA (7ma edición). Por ejemplo:
- **Libro con un solo autor**
Apellido, N. (año). *Título*. Editorial.
 - **Libro con dos o más autores**
Apellido 1, N. y Apellido 2, N. (año). *Título*. Editorial.
 - **Libro con editor**
Apellido, N. (Ed.). (año). *Título*. Editorial.
 - **Libro en línea**
Apellido, N. (año). *Título*. Editorial. DOI o URL
 - **Capítulo de libro con editor**
Apellido, N. (año). Título del capítulo o la entrada. En N. Apellido (Ed.), *Título del libro* (pp. x-xx). Editorial.
 - **Artículo de revista académica o científica**
Apellido, N. (año). Título del artículo. *Nombre de la revista*, volumen (número), p-p.
 - **Artículo de periódico impreso con autor**
Apellido, N. (fecha). Título del artículo. *Nombre del periódico*, pp-pp.

- **Artículo de periódico impreso sin autor**
Título del artículo. (fecha). Nombre del periódico, pp-pp.
- **Artículo de periódico online**
Apellido, N. (fecha). Título del artículo. *Nombre del periódico*. URL
- **Tesis de grado**
Apellido, N. (año). *Título de la tesis* (Tesis de pregrado, maestría o doctoral).
Nombre de la institución.
- **Tesis de grado online**
Apellido, N. (año). *Título de la tesis* (Tesis de pregrado, maestría o doctoral). URL
- **Referencia a páginas webs**
Apellido, N. (año). *Título de la página*. Nombre del sitio web. URL

3. Figuras

- 3.1. Las gráficas, dibujos, planos y fotografías serán consideradas figuras.
- 3.2. Podrán presentarse un máximo de 5 gráficas o dibujos o planos o fotografías.
- 3.3. Cada figura se presentará en un documento aparte, titulada en forma correlativa, en números arábigos con el título del artículo, según se cita en el texto (Fig. 1_Título, Fig. 2_Título ...).
- 3.4. Las figuras se adjuntarán en formato .jpg, con una resolución mínima de 300 dpi

4. Tablas

- 4.1. Cada tabla deberá presentarse de manera independiente en formato .xls o .xlsx.
- 4.2. Cada tabla se presenta en un documento aparte, titulada en forma correlativa, en números arábigos con el título del artículo, según se cita en el texto (Tabla 1_Título, Tabla 2_Título, ...).

5. Leyenda de las figuras y tablas

- 5.1. Se adjuntará un listado de todas las figuras y tablas empleadas y citadas en el texto. Leyendas y tablas se presentan en un documento, titulado con el rótulo "FigurasyTablas" seguido del título del artículo como lo representa el siguiente ejemplo: FigurasyTablas_Título
- 5.2. Las leyendas de las figuras deben tener el siguiente estilo:
 - **Figuras del propio autor**
Figura 1. Descripción de la imagen.
 - **Figuras de un autor distinto**
Figura 1. Descripción de la imagen. Autor / Fuente.
- 5.3. Las leyendas de las tablas deben tener el siguiente estilo:
Tabla 1. Descripción de la tabla.
- 5.4. Se deberá contar con los permisos respectivos de las figuras para su publicación, con la finalidad de no infringir los derechos de autor.



PERÚ

Ministerio de Cultura

6. Envío de los artículos

- 6.1. Los trabajos se presentarán a través del siguiente formulario:
<https://Forms.gle/KXb9AW3ayrtAW5gj6> adjuntando el artículo, las imágenes y tablas, y sus leyendas correspondientes.
- 6.2. La fecha máxima para la recepción de los artículos será hasta el **13 de diciembre del 2026.**

7. Proceso de revisión

- 7.1. De ser necesario, se solicitará a los/las autores/as hacer correcciones a los manuscritos.
- 7.2. Toda comunicación o consulta se realizará a través del correo dipm@cultura.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Cultura

ANEXO 3

Carta de responsabilidad de derechos de autoría y uso de imágenes

Lima, __ de _____ de 2026

Por medio de la presente, yo/representante _____, _____ identificado/a con DNI/CE/PP N° _____, hago/hacemos constatar que soy/somos autor/es intelectual/es del contenido del artículo titulado " _____ " presentado para su inclusión en las Actas del III Encuentro de Investigaciones sobre Museos, realizado entre el 18 y el 20 de noviembre del 2026 en la ciudad de Lima.

Declaro/declaramos que, las imágenes o figuras usadas en el artículo cuentan con los permisos correspondientes, siendo responsables por cualquier infracción a la Ley sobre el Derecho de Autor (Decreto Legislativo 822) y la normativa vigente sobre la materia.

El/los autores ceden los derechos para la edición, impresión y difusión de sus artículos al Ministerio de Cultura. Los/las autores/as mantienen su derecho de autoría sobre los mismos.

Por último, soy/somos totalmente responsable/s ante cualquier reclamo o sanción futura con respecto a la publicación del artículo para la elaboración de las Actas del III Encuentro de Investigaciones sobre Museos, respecto a la originalidad, parecidos o copias parciales del artículo presentado, por lo tanto, exonero/exoneramos expresamente al Ministerio de Cultura del Perú de cualquier responsabilidad legal, ética o académica derivada de dicho contenido.

Nombre y firma